



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
DESARROLLO INSTITUCIONAL

RESOLUCION No 47- **0545**

"Por medio de la cual se registra e inscribe un certificado expedido por una Institución de Educación No Formal, en el área de la salud"

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL MAGDALENA

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas por las Resoluciones Nos. 02085 del 7 de febrero de 1969 y 0449 del 8 de febrero de 1993 y por el Decreto 1275 de 1994, emanados del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO

1. - Que corresponde a las Direcciones Seccionales de Salud, en su área de influencia ejercer el control y vigilancia de los auxiliares de la salud, mediante el registro e inscripción de los certificados expedidos por las instituciones de educación no formal, para su debido ejercicio.

2. - Que CIBELI LILIANA POLO OSPINO, con cédula de ciudadanía No 26.926.578 de Tenerife - Magdalena, ha solicitado a la Secretaría de Desarrollo de la Salud el Registro e inscripción de su certificado de AUXILIAR DE ENFERMERIA que le otorgó la CORPORACION DE ESTUDIOS TECNICOS, OCUPACIONAL SISTEMATIZADA CETECOS. Según acta de certificación N° 1415 del 25 de Agosto de 2001.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Registrar el certificado como AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado a CIBELI LILIANA POLO OSPINO, con cédula de ciudadanía No 26.926.578 de Tenerife - Magdalena, por la CORPORACION DE ESTUDIOS TECNICOS, OCUPACIONAL SISTEMATIZADA CETECOS.

PARRAFO: Este documento tiene validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente a Cibeli Liliana Polo Ospino, el contenido de la presente Resolución conforme a lo establecido en el Decreto No. 01 de 1994.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta a los días del mes de del 2001

04 OCT 2001

SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD

PIEDAD DE LA HOZ ORDOZCO
Profesional Universitario